



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

De Interés Legislativo a las "Guías de Buenas Prácticas Judiciales", implementadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Dr. Germán Di Cesare

Diputado Provincial

Union por la Patria

VALENTIN MIRANDA

Diputado

H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa busca resaltar la importancia de las "Guías de Buenas Prácticas Judiciales", implementadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

El acto presentación de las mismas, tuvo lugar el pasado 30 de abril en el salón auditorio de la SCJBA, en el cual oficiaron como disertantes los ministros Dra. Hilda Kogan y Dr. Sergio Gabriel Torres.

La colección de guías se divide en cuatro temáticas:

- a) Escuchar a Niños, Niñas y Adolescentes en el proceso judicial.
- b) Juzgar con perspectiva de género.
- c) Acceso a la justicia de las personas mayores.
- d) Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad.

Además de la presentación inicial de las guías judiciales, recientemente comenzó un recorrido por los distintos departamentos judiciales de la provincia exponiendo sobre las mismas, a cargo de los Dres. Hilda Kogan y Sergio Torres.

A través de la Resolución SC N°19 /22, la Suprema Corte de Justicia aprobó la "Guía para escuchar a Niños, Niñas y Adolescentes en el Proceso Judicial. Prácticas Aconsejables".

La misma contiene pautas y protocolos de actuación que sirven como herramientas para un mejor abordaje del deber de los magistrados



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

competentes de escuchar al niño, niña y adolescente previo a decidir sobre un caso que los involucre.

Por otra parte, en el marco de la jornada para conmemorar el pasado Día Internacional de la Mujer, el Dr. Sergio Torres, y Dra. Hilda Kogan, presentaron la "*Guía de Prácticas Aconsejables para Juzgar con Perspectiva de Género*", aprobada por Resolución SC N°189/24.

La gestación de este documento contó con la colaboración de 723 magistrados de todos los fueros y de cada uno de los departamentos judiciales de la provincia, quienes durante el transcurso del mes de septiembre de 2023 intervinieron en un ciclo de reuniones regionales convocadas por la Corte provincial con la finalidad de generar una instancia participativa tendiente a enriquecer su contenido.

En el mismo sentido, mediante la Resolución SC N°216/24, se aprobó la "*Guía de Buenas Prácticas para el Acceso a la Justicia de las Personas Mayores*", por medio de la cual se establecen pautas y reglas para orientar a magistrados, funcionarios y agentes judiciales a fin de garantizar el trato digno, respetuoso y no discriminatorio, como así también el acceso sustancial al servicio de justicia de las personas mayores.

Esta Guía repara en las barreras con las que usualmente pueden enfrentarse cuando interactúan con el sistema de justicia, y finalmente desarrolla las medidas de ajuste (identificativas, conductuales y de procedimiento) que propician los instrumentos internacionales que consagran sus derechos.

En el instrumento se abordan temas que van desde la adaptación de la infraestructura edilicia a la superación de la brecha digital; desde la atención



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

preferente de la persona mayor al uso de técnicas de escucha activa y de lenguaje claro y adaptado; de la celeridad reforzada de los actos procesales a la preferencia por las actuaciones orales y el trabajo en red, con apoyo familiar y social.

Finalmente, mediante la Resolución SC N°215/24, se aprobó la “*Guía de Buenas Prácticas para el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad*”, por medio de la cual se orienta la actuación de la totalidad de operadores judiciales a los fines de garantizar la tutela efectiva de las personas con discapacidad y su acceso sustancial, de calidad y sobre bases igualitarias a la justicia.

Este documento repasa el marco jurídico aplicable a las personas con discapacidad, resalta su condición de titulares de derechos, con plena capacidad de derecho y de ejercicio en todos los aspectos de su vida, y remarca el carácter excepcional de las medidas de restricción al ejercicio de su capacidad jurídica respecto de determinados actos.

Luego de ello, repara en las barreras con las que usualmente pueden enfrentarse cuando interactúan con el sistema de justicia, para finalmente desarrollar las medidas de ajuste (identificativas, conductuales y de procedimiento) que propician los instrumentos internacionales que tutelan sus derechos.

La Comisión de Discapacidad del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires intervino activamente en este espacio de trabajo.

Se incluyen recomendaciones según el tipo de discapacidad o disminución de cada persona, ya sea física o motriz, visual, del habla y/o auditiva, o mental y/o intelectual.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Estas guías se encuentran disponibles para su descarga gratuita en formato "PDF" a través del portal de la SCJBA.

Sin lugar a dudas consideramos en que significan una herramienta fundamental, de fácil acceso y de gran alcance, para un mejor abordaje de estas temáticas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a los Sres. Legisladores tengan a bien acompañar con su voto la presente iniciativa.



Dr. Germán Di Cesare

Diputado Provincial

Union por la Patria



VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires